



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 22 de noviembre de 1983

Núm. 266

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.170

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 7 de octubre de 1983, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción de una nave para ganado en suelo no urbanizable del municipio de Lécera, a instancia de don José Abós Aznar.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Amador Ortiz Menárguez.

Núm. 12.171

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 7 de octubre de 1983, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción de un matadero de conejos en suelo no urbanizable del municipio de Leciñena, a instancia de la empresa «Integradora Cunicola Aragonesa», S. A.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Amador Ortiz Menárguez.

Núm. 12.172

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 7 de octubre de 1983, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción de naves cochiqueras en suelo no urbanizable del municipio de Luesia, a instancia de don Francisco-Angel Aragüés Montañés.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Amador Ortiz Menárguez.

Núm. 12.173

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 7 de octubre de 1983, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción de una nave industrial y oficinas en suelo no urbanizable del municipio de Morés, a instancia de don José Benedit Bernal.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Amador Ortiz Menárguez.

Núm. 12.174

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 7 de octubre de 1983, acordó aprobar con carácter previo la autorización para construcción de vivienda unifamiliar y almacén agrícola en suelo no urbanizable del municipio de Mequinenza, a instancia de doña Angeles Montull Argelich.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Amador Ortiz Menárguez.

Núm. 12.175

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 7 de octubre de 1983, acordó aprobar con carácter previo la autorización para la instalación de una unidad de gasolina y gasóleo agrícola en suelo no urbanizable del municipio de Miedes de Aragón, a instancia de «Campsa».

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Amador Ortiz Menárguez.

## SECCION QUINTA

Núm. 11.005

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don José Grasa Alvarez, doña María Urrea Martín, doña María Arrondo Arrondo, don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Aniento Tena, don Gonzalo Salas Castellano, don Modesto Lobón Sobrino y don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno. Interventor de Fondos Municipales accidental don José-Manuel Oliván García, y Secretario general don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Queda enterada la Comisión de carta remitida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rentería agradeciendo la presencia del Alcalde de Zaragoza en la reunión de Lintzirin el pasado 31 de julio.

Igualmente queda enterada la Comisión de carta remitida por el Alcalde de Bilbao, agradeciendo el envío de equipos de auxilio ante las catastróficas inundaciones del País Vasco.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

#### Hacienda y Economía

Anular valores en recibo, a propuesta del señor Depositario, respecto a varios números.

—Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Presentada por la Superiora de la Casa de Socorro, para gastos ordinarios de la Casa.

Presentada por la Superiora de la Casa de Amparo, Asilo Municipal, por atenciones del Asilo durante el mes de agosto del corriente año.

Presentada por la Alcaldía del barrio de Casablanca-Santa Fe, para obras menores.

—Aprobar actas de replanteo de las siguientes obras:

Acondicionamiento de local en calle Progreso Español del barrio Oliver, para Casa de Juventud.

Pavimentación de aceras y semicalzada en calle Julián Sanz Ibáñez.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de invernadero para la Escuela de Jardinería Diferenciada, adjudicadas a Julián Torres Calleja.

—Aprobar actas de recepción definitiva de las siguientes obras:

Alumbrado público en Parque Almozara.

Acondicionamiento de Centro cultural en Alcaldía del barrio de Montañana.

—Cause alta en la concesión a canon de parcelas del monte Realengo de Villamayor y monte Vedado de Villamayor, don Fernando Meseguer Anadón.

—Conceder a «Dragados y Construcciones», S. A., prórroga sobre el plazo de ejecución de obras de pavimentación de calle Huerta Honda y otras del barrio de Santa Isabel, hasta el 31 de octubre del año 1983.

—Aprobar el suministro de un estabilizador automático de tensión para el ordenador de Secretaría general, realizado por «Hispano Olivetti», S. A.

—Aprobar realización de trabajos adicionales al de instalación de acometida eléctrica para el suministro eléctrico al edificio destinado a Centro de formación profesional en calle Batalla de Lepanto, efectuado por «Aragonesa de Montajes Eléctricos», S. A.

—Adjudicar a la firma Stock, suministro del mobiliario de oficina, destinado a la Delegación de Difusión Cultural.

—Adquirir de la firma comercial «Rafter», S. L., estufa destinada al Instituto Municipal de Higiene.

—Adjudicar a la firma Giesa suministro y montaje de una consola en el Grupo Municipal Popular.

—Adjudicar a Giesa suministro y montaje de una consola en el despacho del Concejal Delegado de Deportes, sito en Complejo Deportivo Gran Vía.

—Aprobar el nuevo precio de la contrata del servicio de limpieza del Cipaj.

—Contestar a doña Concepción Garnica Redondo en relación con su oferta de venta de la finca número 1 de la calle Miguel de Ara, que no resulta conveniente para los intereses municipales su adquisición.

—Adjudicar a Imesa obras de instalación de alumbrado en calle de nueva apertura en Alto de Carabinas.

—Adjudicar a don José-María Salvador Aznar, ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pintura en la ba-

randilla metálica sita en muro de avenida de Radio Juventud.

—Adjudicar a Imesa ejecución de obras de instalación de alumbrado público en avenida de la Jota, 52 y 52 bis.

—Adjudicar a «Aragonesa de Contratas», S. L., ejecución de las obras de acondicionamiento de local en calle Biarritz, número 27, para la Junta de Distrito.

—Adjudicar a diversas firmas, material destinado a equipamiento de tres estudios y enfermería de la Escuela Municipal de Danza Clásica.

—Adquirir de la firma Vicente, material fotográfico especificado, destinado a la Delegación de Relaciones Municipales.

—Ratificar las actuaciones seguidas por la Alcaldía, en relación con la adjudicación a favor de don Alfonso Blasco Juste de una vivienda sita en barrio Oliver, 17.

#### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Retirado dictamen proponiendo conceder jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria a don Federico Puyod Ballota, maestro matarife.

—Retirado dictamen proponiendo conceder reintegro como policía municipal a don Jesús Arántegui García.

—Abonar tratamiento médico.

—Abonar tratamiento médico y autorizar la continuación del mismo.

—Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios de los siguientes locales:

Condé de Aranda, 45.

Coso, 44.

Lóbez Pueyo, 7.

San Juan de la Peña, 181.

—Abonar al Hotel Palafox, impore de estancias de los delegados del International Police Motor Corporation, durante los días 12 al 16 del pasado mes de mayo, con motivo del 37 Rallye Internacional de la Policía Europea.

—Autorizar a don Francisco López Sahuquillo, para apertura de zanja y colocación de hidrante en calle General Sueiro, frente al número 41.

—Conceder licencia municipal para funcionamiento de torres-grúa, a las empresas que se indica:

«Ortiz y Nicuesa», S. A., en obra en polígono Miraflores, parcela 1.

«Inmobiliaria Almozara», S. A., en camino de la Almozara, a 17-27.

«Construcciones Enrique de Luis», sociedad anónima, en obra en San Juan de la Peña, 19-21.

«Sociedad General de Obras y Proyectos», S. A., en obra en polígono Miraflores, parcela 18-20.

Don Juan Sola Moral, para funcionamiento en torre-grúa en calle Régulo-Capricornio-Vía Láctea.

—Realizar reparaciones y colocar planchas de mármol para cubrir la columna situada junto al desaparecido puesto número 33 de una de las manzanas de puestos de pescados en la planta baja del mercado de San Vicente de Paúl.

#### Cultura y Acción Social

Autorizar el gasto ocasionado por actividades llevadas a cabo en la Casa de Cultura del barrio de San Juan de Mozarrifar, durante los meses de julio y agosto del año actual, reconociéndose una deuda por dicho concepto en favor de don Cruz Ruberte Pomar.

—Aumentar, en concepto de gastos imprevistos, el presupuesto inicial presentado

para llevar a cabo la programación de actividades en el balneario de Panticosa.

—Autorizar el gasto ocasionado por la compra de un armario con destino al colegio Torre Ramona, reconociéndose una deuda por dicho concepto en favor de la firma Venancio Gómez.

—Autorizar el gasto ocasionado por trabajos de conservación de un aparato elevador en el colegio del barrio de La Paz, Nuestra Señora de la Oliva, reconociéndose una deuda por este concepto en favor de Guiral Industrias Eléctricas, por los siguientes meses:

Por el mes de julio.

Por el mes de agosto.

—Comunicar a don Marino Fidalgo Ezcaray, en representación de los Padres Agustinos Recoletos, que a la finca cuya numeración solicitan le corresponde el número 25 de la calle Asín y Palacios de esta ciudad.

—Aprobar el incremento a los programas y estudio de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y campañas deportivas para 1983, aprobado por la Comisión Permanente en fecha 8 de marzo del año actual.

—Autorizar el gasto de suscripción para figurar en la tabula gratulatoria que se reseñará en el tomo de Dialectología de homenaje del Consejo Superior de Investigaciones Científicas al profesor Manuel Alvar, propuesto por el Instituto «Miguel de Cervantes».

#### Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía se acuerda: Aprobar cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos, por obras menores en barrio de Casetas.

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, y previa declaración de urgencia, se acuerda: Autorizar a doña Ana María García Guerrero, adjudicataria del puesto número 104, de 5 metros de fachada, en el ferrial de atracciones de las próximas fiestas del Pilar, destinado a churrería, a la ampliación en un metro de la fachada concedida.

Igualmente, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia: Aprobar gasto y correspondiente factura relativa a envío de dos mil quinientas cajas de botellas de agua mineral al País Vasco, para ayuda a los afectados por las trágicas inundaciones acaecidas durante el pasado mes de agosto.

Seguidamente se da lectura a un escrito remitido a la Permanente, por el Concejal don José-Luis Martínez Blasco, en el que propone la incorporación del Ayuntamiento a los actos en homenaje a Luis Buñuel, Medalla de Oro de nuestra ciudad, mediante la financiación de cuatro murales de los que se van a instalar en distintos emplazamientos. Se acuerda pase a informe de la Delegación de Cultura Popular y Festejos, para estudiarlo en la próxima Comisión Permanente.

El señor García-Nieto informa a la Comisión de la posibilidad de traer a nuestra ciudad la actuación del Ballet Bolshoi, en gira por España. Se acuerda se eleve a la próxima Permanente informe económico y de la Comisión de Cultura, para decidir al respecto.

Se levanta la sesión a las diez horas veinticinco minutos.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.874

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 426 de 1983, promovido por «Mutua General de Seguros», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de julio de 1983, dictada en reclamación 1.493 de 1981 y 155-B acumuladas, promovida por la actora contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de abril de 1981 (referencia 5.223-81, Sección Hacienda), impuesto de radicación correspondiente al primer y segundo semestres de 1981, y la no sujeción de la Mutua reclamante a la obligación del pago de dicho impuesto en relación con sus oficinas en Zaragoza (calle Don Jaime I, número 32).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.875

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 247 de 1983, promovido por la «Mutua General de Seguros», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de julio de 1983, dictada en reclamación núm. 269 de 1982, interpuesta por la actora contra recibo núm. 1.186-5, clave recaudatoria RA-16-82, puesto al cobro por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto municipal de radicación correspondiente al primer semestre de 1982, expediente 5.223-81, Sección de Hacienda, local sito en la calle Don Jaime I, núm. 32.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.876

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 424 de 1983, promovido por doña Mercedes Benedí Frégola, contra resolución de la Dirección Técnica de la «Municipal» de 14 de febrero de 1983, desestimatoria de pretensión principal atendiendo a la petición subsidiaria del escrito de la actora de 11 de marzo de 1982, y contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de Administración Territorial en 21 de febrero y 17 de marzo de 1983, todos ellos relativos a que su pensión de viudedad fuera cuantificada según el coeficiente 3/6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.877

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 425 de 1983, promovido por la «Mutua General de Seguros», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de julio de 1983, dictada en reclamación núm. 527 de 1982, interpuesta por la actora contra recibo núm. 1.166-5, clave recaudatoria RA-20-82, puesto al cobro por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto municipal de radicación correspondiente al segundo semestre de 1982, y local sito en calle Don Jaime I, núm. 32.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.878

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 428 de 1983, promovido por don Jesús Cebrían Albal, don Fernando Guerrero Gargallo, don Luis Arrechea Calavia y don José-Miguel Escartín Escanero, contra la desestimación presunta por la Dirección General del INEM de los recursos de reposición interpuestos en fechas 10 de febrero, 15 de julio y 12 de septiembre de 1983, respectivamente, contra las resoluciones de 20 de diciembre de

1983 del Instituto Nacional de Empleo, en la que se establecen criterios de ordenación de dichos funcionarios en las correspondientes escalas; de 6 de mayo de 1983, de la Dirección General del INEM, por la que se dispone la publicación circunstanciada de los funcionarios de este organismo, y contra la aplicación en las nóminas de las remuneraciones correspondientes al período inicial 2, asignado en Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.977

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, del Río Piedra, de Cimballa (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que los componentes de la misma vienen utilizando por derivación del manantial denominado «Molino Nuevo» o «El Ingenio», mediante las acequias conocidas por «El Llano» y «Cabezuelo»; del manantial denominado «Batán», mediante las acequias «Huerta Bajera» y «Viña y parte de Huerta Primera», y del manantial denominado «Molino Bajero», a través de las acequias «Mari Caballero» y «Fuente el Brinco», destinándose las mismas al riego de fincas propiedad de los diversos partícipes de la Comunidad, sitas en el término municipal de Cimballa (Zaragoza). Con posterioridad, las aguas sobrantes de los dos últimos manantiales penetran en el término municipal de Monterde (Zaragoza), y utilizadas con destino a riegos por regantes de dicho término.

Acompaña como justificante de su derecho dos actas de notoriedad, autorizadas por el Notario de Ateca (Zaragoza) don Salvador Zaera Sánchez, números 389 del año 1950 y 18 de 1951, de su protocolo, así como un acta de notoriedad, autorizada por el Notario de dicha localidad don Adolfo Rianza Ballesteros, con el número de protocolo 144 del año 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en los tableros de edictos de las Alcaldías de Cimballa y Monterde, bien desde la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 31 de octubre de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 12.105

Don Miguel Vicente Juan solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Grío, margen izquierda, en el paraje denominado «Las Torcas», del término municipal de Codos (Zaragoza), con destino al riego de 0,3320 hectáreas que mide aquella finca y de 1,6805 hectáreas de otras tres, también de su propiedad.

El pozo tiene sección circular, de 2 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola y tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de octubre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 12.106

Don Angel Ortín Martínez, mayor de edad y domiciliado en calle Mayor, número 11, de Azuara, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autoricen tarifas de venta de áridos procedentes de cauce público, en término municipal de Azuara (Zaragoza), siendo los precios máximos que propone los siguientes:

Mezcla: 250 pesetas.

Grava: 200 pesetas.

Arena: 350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de noviembre de 1983. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 12.107

Don Luis Blasco Romanos solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Huerva, margen derecha, en la denominada partida de «Coto de Santa Fe», del término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), con destino al riego de unas 8 hectáreas de aquella finca.

El pozo tiene sección circular, de 1 metro de diámetro y 6 metros de pro-

fundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 57 CV de potencia, conjunto capaz de elevar unos 40 litros por segundo a través de tubería de impulsión, de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de octubre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 12.111

### Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido admitido definitivamente con fecha de 3 de noviembre de 1983 a don José García Sanjuán, con domicilio en Zaragoza (calle Marcial, número 1), la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2.591. Cuadrículas: 4. Nombre: «Tomás».

Mineral: Cobre.

Término municipal: Bijuesca.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	1º 57' 40" W	41º 31' 20" N
2	1º 58' 20" W	41º 31' 20" N
3	1º 58' 20" W	41º 32' 00" N
4	1º 57' 40" W	41º 32' 00" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983. — El Director provincial accidental, Rafael Clavería Roc.

Núm. 12.324

### Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.666 de 1983, instados por Ana M. Muñoz Sancho, contra Miguel-Angel Tejero Montesinos y FGS, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2,

de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de diciembre de 1983, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Miguel-Angel Tejero Montesinos se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.474

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 7.810-11 de 1983, a instancia de Juan-Carlos García de Frutos y otro, contra «Prensa Aragonesa», S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: «Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Juan-Carlos García de Frutos y Francisco-Javier Ortega Hernández, contra «Prensa Aragonesa», sociedad anónima, y los interventores de la suspensión de pagos, don José de Manuel Nicolás Minué, don Pedro de Pablo Buró y don Jesús Cabeza Garrido, debo declarar y declaro nulo el acto extintivo, y condenar, como condenado, a los demandados a la inmediata readmisión de los actores, con abono de los salarios no percibidos desde el 31 de mayo de 1983, sin perjuicio de lo que proceda, conforme a los acuerdos tomados en el expediente a que se ha hecho mérito.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados interventores de la suspensión de pagos don José-Manuel Nicolás Minué y don Jesús Cabeza Garrido, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 12.157

### CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Jacinto Alcoitia Sánchez, Párroco de la Real Colegiata del Santo Sepulcro, ha solicitado licencia de instalación de calefacción en la iglesia parroquial, con depósito cisterna metálica de superficie interior de 10.000 litros, de gasóleo C, en Plaza Sepulcro, número 5, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 5 de noviembre de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 12.158

### CALATAYUD

Bases que han de regir en la oposición libre para cubrir dos plazas de operario de limpieza de edificios vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, operarios de limpieza de edificios, con la remuneración básica anual correspondiente al nivel retributivo 3, complementos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 55 el día en que, dentro del plazo hábil se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.  
g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 670 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberá manifestarse por los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria y la fecha de su nacimiento, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y hora hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Calatayud señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de

quince días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Composición del Tribunal. — El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y el señor Aparejador municipal de Obras.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Se nombrarán, además, tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1.º Limpieza de una dependencia municipal durante el tiempo que el Tribunal señale.

2.º Realizar prácticas de cocina y lavandería.

3.º Entrevista con el Tribunal, test o cuestiones de carácter práctico relativos a la función propia de la plaza.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima total de quince puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar que habrá de efectuarse.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta a la Comisión Permanente municipal de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos que se designen, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en

la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la Ley de oposición, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, así como en la normativa específica del régimen local.

Calatayud, 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 12.147

### CHIPRANA

Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1983, el proyecto de presupuesto de inversiones de 1983, por un importe de 4.355.960 pesetas, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Chiprana, 29 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.156

### FAYÓN

No habiéndose producido reclamaciones durante el período reglamentario de exposición al público, queda automáticamente aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.236.175.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.737.712.
  4. Transferencias corrientes, 95.695.
- Total, 7.069.582 pesetas.

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.417.099 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 226.450.
  3. Tasa y otros ingresos, 1.006.190.
  4. Transferencias corrientes, 1.382.928.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.036.915.
- Total, 7.069.582 pesetas.
- Fayón, 27 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.146

### MAELLA

A los efectos reglamentarios y por los plazos previstos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación de la Ordenanza por suministro de agua potable a la localidad. Maella, 4 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.151

### NUEZ DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983 (no se ha pre-

sentado ninguna reclamación contra el mismo), por un importe de 9.041.438 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos:

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 4.345.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 306.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.135.700.
  4. Transferencias corrientes, 1.408.238.
  5. Ingresos patrimoniales, 845.500.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
- Total, 9.041.438 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.703.491.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.715.033.
  4. Transferencias corrientes, 322.914 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 300.000 pesetas.
- Total, 9.041.438 pesetas.
- Nuez de Ebro, 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 12.102

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 399. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1983. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de mayor cuantía número 1.069 de 1980, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en el que son apelantes don José-Ramón y don Gustavo González Izquierdo, industrial y propietario, y domiciliados en Oviedo, representados por la Procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herrera y dirigidos por la Letrada doña Teresa Claramunt Uriarte, y apelada, «Creaciones Suga», S. A., dedicada al comercio y domiciliada en Zaragoza, incomparecida en esta segunda instancia, ejercitándose pretensión en reclamación de cantidad...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don José-Ramón y don Gustavo González Izquierdo, debemos confir-

mar y confirmamos la sentencia dictada en 19 de mayo de 1982 por el señor Juez de primera instancia del número 2 en los aludidos autos, con costas de la alzada a los apelantes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la actora incomparecida en la apelación «Creaciones Suga», S. A., extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 11.879

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 384. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de menor cuantía número 1.696 de 1981, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en el que es apelante la demandante «Ford-Credit», S. A., dedicada al comercio y domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigida por el Letrado don José-Manuel Gistaín Villagordo, y apelada la demandada «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., dedicada al comercio y domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Anselmo Loscertales Palomar, siendo también demandado, incomparecido en ambas instancias y en rebeldía, don Francisco Fernández Borau, cuya profesión no consta, y domiciliado en Huesca, ejercitándose pretensión de tercería de dominio...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de «Ford-Credit», S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 14 de abril de 1982 por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en los aludidos autos, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original y se notificará al rebelde en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. (Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Ponente hallándose celebrando sesión pública en la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a fecha anterior. — José-María Peláez. (Rubricado).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparado en apelación Francisco Fernández Borau, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 12.145

BERLANGA CASTRO (Francisco), nacido el 13 de febrero de 1952, en Madrid, casado, camarero, hijo de José e Isabel, que al parecer tuvo su último domicilio en Valencia (calle Cronista Agustín Salas, número 3, bajo), inculcado en las diligencias previas número 57 de 1983, por el presunto delito de estafa, seguidas en el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de Caspe para constituirse en prisión provisional, conforme a lo acordado en auto de fecha 5 de noviembre de 1983.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.303

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 584 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Pedro Serrano», S. A., contra doña Nieves Giménez Renieblas, y en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un coche marca «Simca», modelo 1000, matrícula Z-9799-F; tasado en 100.000 pesetas.

2. Dos mostradores con encimera de cristal, de 1'30 x 0'60 metros; en 20.000 pesetas.

3. Cien camisas de caballero, de distintas tallas, colores y modelos; en 100.000 pesetas.

4. Setenta y cinco jerseys de lana, de distintas tallas, colores y modelos; en 70.000 pesetas.

5. Cincuenta chaquetas de lana, de distintas tallas, colores y modelos; en 75.000 pesetas.

6. Veinticinco pijamas de tela, de diferentes tallas y medidas; en pesetas 30.000.

7. Veinticinco esquivamas de distintas tallas y modelos; en 25.000 pesetas.

8. Veinticinco camisetas de distintos tamaños y colores; en 25.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local sito en calle Martín Cortés, núm. 20, bajo; en 500.000 pesetas.

Total, 945.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.306

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes inmuebles que se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 259 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Eduardo Terrén Martínez, contra doña Anunciación Sanabria Herrero, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Apartamento letra D, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera a la calle particular posterior, de la casa número 23 de la calle García Morato, de Valladolid; tiene una superficie de 84'43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.699, folio 168, finca 12.070. Valorado en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.313

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 436 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Mya Publicidad», S. L., contra don Ricardo Esteban Royo (carretera de Logroño, kilómetro 11'250), y en cuyo poder están depositados los bienes que se sacan a subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes», modelo 400-D, matrícula Z-0879-J; tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.314

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.300 de 1982, a instancia del Procurador señor Capapé, en representación de Arturo Toledo Galarza, contra Daniel González Bretón, vecino de Lérida (Príncipe de Viana, núm. 42, séptimo segunda), y en cuyo poder están depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor

para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 25 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Ignis»; en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Kelvinator»; en 15.000 pesetas.

4. Dos radiadores eléctricos, marca «Super-Ser»; en 6.000 pesetas.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.223

### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498 de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Santos Villagrà Moncada y doña María-Luisa Sanz Marín:

Número 6. — Vivienda letra A, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, de 91,59 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 3.580, libro 1.616, folio 1, finca 92.873.

Forma parte de edificio residencial o casa situada en esta ciudad, con frente a la calle Francisco de Vitoria, señalada con el número 26 no oficial.

Tasado dicho piso a efecto de subasta en 2.047.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación prevista en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, lo que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.215

### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1984, a las diez treinta horas de su

mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.303 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra «Ebroquímica Industrial», S. A.:

Finca sita en Utebo, partida «Barranas» o «La Barrana». Consta de un edificio destinado a oficinas de dos plantas, con una superficie edificada de planta baja, de 280 metros cuadrados, y una nave industrial de sólo planta baja y forma rectangular, que ocupa una extensión de 1.000 metros cuadrados. Linda: frente, calle que lo separa de finca de «Ebroquímica Industrial», S. A., derecha entrando, calle de 9 metros de ancho, propiedad de la misma sociedad; izquierda, calle de 3 metros de ancho, propiedad de «Ebroquímica Industrial», S. A., y fondo, finca que se describe a continuación en la escritura de hipoteca.

Inscrita al tomo 1.693, libro 112 de Utebo, folio 10, finca 5.930.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 18.300.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.316

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 179 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Banco Unión», S. A., contra don Santiago Sorria Clariana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Iberia», de 26 pulgadas, en blanco y negro; tasado en 7.000 pesetas.

2. Un frigorífico de dos puertas, marca «Nevada», modelo «Cyclete Defrost»; tasado en 10.000 pesetas.

3. Una librería de 2'40 metros de largo, color marrón, con tres módulos en la parte alta, una puerta en el centro, de cristal, con aparadores laterales, y en la parte baja, tres departamentos con puertas; una mesa de forma redonda, de 1'10 metros, con una pata central, de color marrón, y cuatro sillas haciendo juego, tapizadas en gris aterciopelado; tasadas en pesetas 25.000.

Total, 42.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.057

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 646 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Alfredo Pérez Lago, contra «Bingo Molinense», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una mesa de juego, de 3 por 0,80 metros aproximadamente; en 200.000 pesetas.

Ocho televisores de bingo, en buen uso; en 80.000 pesetas.

Zaragoza tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.080

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 716 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés, en nombre y representación de Miguel Durán Alepez, contra «Dial», sociedad limitada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del



valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una mesa de despacho, de madera oscura, con cinco cajones y dos butacas y un sillón, tapizados en pana color beige; en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti-Línea 98», de 175 espacios; en 15.000 pesetas.

Un desatascador «Rior», propio de fontanería, eléctrico, con taladro reversible, modelo «skil 1422-H-2», a 220 volios, con caja-maleta metálica; en 20.000 pesetas.

Un motor a gasolina para acoplar a hormigoneras, modelo «Miranello», de 0,75 HP, portátil; en 30.000 pesetas.

Tres motores eléctricos, de 0,33 HP, marca «Asea»; en 60.000 pesetas.

Un motor eléctrico, trifásico, de 220-380", marca «Lacor», de Bilbao; en 30.000 pesetas.

Un motor «Asea», de 1,5 HP, de 220-380; en 35.000 pesetas.

Una motosierra «Ryobi», CS-300, de 220 V; en 10.000 pesetas.

Doce niveles de plástico, de 45; en 5.000 pesetas.

Diecisiete niveles de plástico, de 35; en 8.000 pesetas.

Quince niveles de plástico, de 25; en 7.000 pesetas.

Veintisiete niveles de plástico, de 35; en 20.000 pesetas.

Diecisiete niveles de aluminio, de 30; en 7.000 pesetas.

Quince niveles de aluminio, de 25; en 7.000 pesetas.

Quince metros lineales de estanterías metálicas, con cinco entrepaños; en pesetas 15.000.

Cinco carrillos-ladrilleras metálicas, de tres ruedas, marca «Pau»; en 15.000 pesetas.

Dos mesas con encimera de madera, con tres cajones de madera y patas de hierro, de un metro de largo aproximadamente; en 10.000 pesetas.

Una fotocopiadora de líquido, sin nombre; en 20.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.079

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1984, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 707 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Gestiones, Estudios y Relaciones», S. A., contra «Támesis», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin

efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de aire acondicionado de sistema evaporativo; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.081

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.529 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Confecciones Aguilar», S. A., contra Juan García Moya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Doscientos pantalones vaqueros marca «Rech Luis Rengler»; en 200.000 pesetas.

Ciento cincuenta camisas «Yola, Hogler e Hijesa»; en 105.000 pesetas.

Cien jerseys de señora de distintas marcas y modelos; en 70.000 pesetas.

Cincuenta pantalones de pana de niño; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.085

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 863 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Pablo Sáenz Torralba, contra don Angel Usieto Dieste, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cocina marca «Súper Ser», de tres fuegos a gas y un plato eléctrico, modelo «Innsbruck Mug»; en 25.000 pesetas.

Una cocina marca «Súper Ser», de tres fuegos a gas y un plato eléctrico, modelo «Innsbruck Mug»; en 11.000 pesetas.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.838

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos de mayor cuantía número 1.544 de 1983, promovidos a instancia de don Antonio Boned Añños, representado por el Procurador de los Tribunales señor Alfaro Gracia, contra otros y «Promotora Inmobiliaria Cántabro Pirenaica», S. A., con domicilio ignorado, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.839

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 267 de 1983 se ha dictado sentencia que, en su parte interesante, dice:

«Sentencia. — Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — Vistos por el ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los autos de juicio ejecutivo número 267 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defendida por el Abogado don Jesús Barreiro, y de otra, como demandados ejecutados, don José Lambán Rozas y doña María Azcona Arroyo, mayores de edad, cónyuges, que tuvieron su domicilio en esta capital, en calle Tenor Gayarre, número 53, y actualmente en ignorado paradero; contra don José-Luis Azcona Arroyo, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en calle Río Cinca, número 18, de Zaragoza, y en ignorado paradero en la actualidad, y contra don Luis Azcona Fernández, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital (calle Santiago Lapuente, número 8, segundo), declarados todos ellos en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José Lambán Rozas, doña Rosa-María Azcona Arroyo y don José-Luis Azcona Arroyo y don Luis Azcona Fernández, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 224.177 pesetas de principal, intereses pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los demandados don José Lambán Rozas, doña Rosa-María Azcona Arroyo y don José-Luis Azcona Arroyo, notifíquese a los mismos esta sentencia mediante edictos, librándose para ello los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Azcona Fernández, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. El Secretario.

Núm. 11.840

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.540 de 1983-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Pilar Cebrián Gasca, solicitado por doña Adelina Idiago Cebrián, de esta vecindad, y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales señora Domínguez Arranz.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de la causante doña Pilar Cebrián Gasca, acaecido en Zaragoza el día 21 de septiembre de 1982, siendo natural de Paniza (Zaragoza), en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes, ya que sus padres, don Eduardo Cebrián Ruiz y doña Carlota Gasca Beltrán, le premurieron, y sin haber otorgado testamento. Han concurrido a reclamar su herencia sus sobrinos don Eduardo, don Jesús, doña Josefa y doña Isabel Cebrián García, hijos de su premuerto hermano Juan; doña Adelina y don Fernando Idiago Cebrián, hijos de su premuerta hermana Teodora; don Jaime Lorén Cebrián, hijo de su premuerta hermana Carmen, y doña Palmira y don Julián Mainar Cebrián, hijos de su premuerta hermana Ascensión.

Y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.836

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 164 de 1983, a instancia de «Librería General», S. A., contra don José-María Berna Pérez y don Manuel Berna Limorte, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

«En Zaragoza a 19 de octubre de 1983. El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 164 de 1983, a instancia de «Librería General», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Ma-

nuel García Laso, contra don José-María Berna Pérez y don Manuel Berna Limorte, que no han comparecido en los autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre de «Librería General», sociedad anónima, debo condenar y condeno a los demandados don José-María Berna Pérez y don Manuel Berna Limorte a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 151.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su completo pago, condenándoles en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a don José-María Berna Pérez expido el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.832

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 340 de 1983, en los que se ha dictado la siguiente y literal

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 340 de 1983, seguido a instancia de la entidad mercantil «Velmar», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (calle Capitán Portolés, número 7), representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistida del Letrado don Mariano Gilaberte, contra la compañía mercantil «Banco de Moneda y Sello», S. A., domiciliada en Barcelona (plaza de Francesc Macià, número 4), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar, como condeno, a la demandada «Banco de Moneda y Sello», sociedad anónima, a que abone a la actora «Velmar», S. A., la cantidad de 277.022 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a «Banco de Moneda y Sello», sociedad anónima, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.042

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 978 de 1983, se-

guidos en este Juzgado, promovidos a instancia de don Juan Artigas Díez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Gloria Jorqui Manso, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, por segunda vez, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 12.050

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 121 de 1983, promovidos a instancia de «Zozabaleta», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Angel Gállego López, se notifica por medio de la presente a doña Pilar Regalado Cutillas, casada con el demandado, porque su marido se encuentra en ignorado paradero, y que para responder de la cantidad de 1.001.780 pesetas, con fecha 19 de octubre pasado, se trabó embargo preventivo sobre el piso séptimo D, escalera A, de la casa número 44, sito en carretera de Castellón, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.523, libro 1.607, folio 158, finca número 90.930, notificándose a dicha señora la existencia del procedimiento y embargo trabado a los fines previstos en el artículo 144 de Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.064

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.769 de 1982-C, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra José-María Gil Pérez y Angel Lezcano Martínez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de don Angel Lezcano Martínez:

Número 178. Vivienda B, tipo 20, sita en planta tercera de la casa, portal número 7 del bloque (hoy calle Hermanos Gamba, número 10), de 79,49 metros cuadrados de superficie construida y 62,59 metros cuadrados de superficie útil, y la plaza de aparcamiento aneja núm. 33, en el sótano segundo, de 34,22 metros cuadrados de superficie construida y 29,17 metros cuadrados de superficie útil, de una urbana o bloque de ocho casas en Zaragoza, que se identifican como portales números 1 y 2 de la calle Barcelona, 3 y 4 de la plaza ciudadela y 5, 6, 7 y 8 de la calle de nueva apertura, sin nombre todavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3-I-B de los de este partido, a favor de don Angel Lezcano Martínez y su esposa, doña María-Pilar Orús Orcástegui, para su sociedad conyugal, al tomo 1.274, libro 451 de la sección 3.ª, folio 217 vuelto, finca número 24.968, inscripción tercera. Valorado en 2.903.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.849

### JUZGADO NUM. 3

#### Citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en el mismo con el número 1.959 de 1982-C, a instancia del Procurador señor Puerto, en representación de «Asfaltex», S. A., contra «Compañía Aragonesa de Comercio Internacional», S. A., cuyo paradero se ignora, por la presente se cita de remate a esta última, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, habiéndose procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su paradero ignorado y apercibida de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 12.045

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de menor cuantía 837 de 1983-B, a que se harán mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1983. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Maderas Unidas», S. A., con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), representada por el Procurador de los Tribu-

nales don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, asistida del Letrado don Javier Salinas Yayer; contra don Juan-Angel Simón Valero, don José Bañeres Rodríguez, don Jesús Bravo Urquía, don Jesús Royo Gonzalo y don Francisco Lahera Vázquez, mayores de edad, casados, vecinos de Zaragoza, y en concepto de administradores componentes del Consejo de Administración de la compañía mercantil «Aragonesa Metalúrgica», S. A., representado el primero por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez y asistido del Letrado don José-Luis Espinosa, declarados en rebeldía los demás, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando la excepción procesal opuesta y estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de la entidad mercantil «Maderas Unidas», sociedad anónima, contra la entidad «Aragonesa Metalúrgica», S. A., declarada en rebeldía; Juan-Angel Simón Valero, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, y José Bañeres Rodríguez, Jesús Bravo Urquía, Jesús Royo Gonzalo y Francisco Lahera Vázquez, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a la entidad demandada a hacer pago a la actora de la cantidad reclamada de 313.211 pesetas, más los intereses legales de la misma devengados desde el día 11 de mayo de 1983, hasta la total efectividad de la deuda, condenando igualmente, subsidiaria y solidariamente, a los codemandados Juan Angel Simón Valero, José Bañeres Rodríguez, Jesús Bravo Urquía, Jesús Royo Gonzalo y Francisco Lahera Vázquez al pago de principal e intereses, en defecto de la obligada principal, de no efectuarlo en el plazo de veinte días, con expresa condena a todos los demandados de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en rebeldía, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse la notificación personal en el plazo de cinco audiencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor. (Rubricado).

La anterior sentencia fue pública en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Francisco Fernández Gállego. (Rubricado).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha expedir el presente para que sirva de notificación en forma a la demandada «Aragonesa Metalúrgica», sociedad anónima, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 12.046

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación y remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1.324 de 1983-C, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Segaral», S. A., contra don José-Manuel Royo López, cuyo paradero se ignora, por la

presente se cita de remate a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, consignándose que se ha llevado a cabo el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su paradero ignorado, y apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.048

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en el mismo con el número 1.584 de 1983-C, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de doña Emilia Laborda Vilamonte y doña María-Antonia-Olga Prat Viñalba, contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marfías, por la presente se emplaza a dichos demandados, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y en reclamación de 386.052,95 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 12.240

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 809 de 1981-B, seguido a instancia de «Industrias Aragonesas del Aluminio», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra «Alubesa» y otro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso-vivienda en primera planta, puerta 1, tipo A, del edificio en Valencia (calle Arquitecto Alfaro, número 32), con una superficie de 80 metros cuadrados y una participación en las cosas comunes del 5,50 por 100. Inscrito en el Registro

de la Propiedad III de Valencia, libro 115 de Pueblo Nuevo del Mar, tomo 882, folio 217, finca 7.783.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.301

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 735 de 1983-B, seguido a instancia de «Industrias y Confecciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Miguel Lemus Mazas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Monzón (plaza Mártires, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Seat», modelo 131, matrícula HU-9194-B; valorado en pesetas 225.000.

2. Diez trajes de caballero, de lana y tergal, de diferentes modelos y tallas; valorados en 25.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.304

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.292 de 1981-B, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Alagón Abad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Jorge (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un remolque basculante, de un eje, de 5.000 kilos; en 40.000 pesetas.

2. Un arado marca «Baches», de dos rejas, para tractor; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina sembradora, de la casa «Gilaberte»; en 15.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.305

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 228 de 1983-B, seguido a instancia de «Distribuidora Aparatos de Calefacción», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra José-Luis Prieto Sanjuán y Julio Guerrero Castillo, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Ribasés Monzón, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, núm. 56), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault 12», matrícula B-912.375; valorado en pesetas 125.000.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.922

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 557 de 1983 se sigue expediente de dominio, instado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de doña Gregoria Sancho Latorres, mayor de edad, soltera y vecina de Zaragoza, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el

Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 de las siguientes fincas:

1.ª Parcela sita en el término de esta ciudad de Zaragoza, en La Romareda, calle Ricla, de extensión aproximada de 200 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la parcela número 45 de los hermanos Mas; al Sur, con la calle Ricla; al Este, casa de don Martín Esteban, y al Oeste, la parcela 56 de don Pedro Aurelio Aso.

2.ª Terreno sito en el término de esta ciudad de Zaragoza, en La Romareda, calle de Ricla, extensión superficial aproximada de 45 metros cuadrados o 20 metros de longitud por 2,25 metros de latitud. Linda: al Norte, parcela de los hermanos Mas; al Sur, la calle de Ricla; al Este, parcela de don Martín Esteban y Lluch o parte que se reserva, y al Oeste, la de don Joaquín Martín Latorres.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.953

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.211 de 1983 se sigue expediente de dominio instado por la Procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, en nombre y representación de don Roberto-Antonio Sanz Gregorio, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Cabañas de Ebro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la siguiente finca:

Campo regadío en el término de Alagón (Zaragoza), en la partida «Olivareta y Forón», también conocida por «Ladroncillo y Las Balsas»; es la parcela 30 del polígono 6, de cabida 19 áreas 66 centiáreas, en realidad y según datos catastrales de 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Torres; Este y Sur, riego del «Ladroncillo», y Oeste, con finca de Florentín y Antonio Visús. Los linderos actuales son los siguientes: por el Norte, Sur y Este, los indicados, y por el Oeste, con finca de doña María y doña Araceli Agesta Visús.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.229

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.178-B de 1979, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra José-Luis Revenga Díez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en calle Juan XXIII, 7, de Burgos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula BU-5032-F; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.230

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 132-C de 1983, seguido a instancia de don Siro Lasanta Giménez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Fructuoso Lamberto Gausope Bernal, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche «Seat 124», con matrícula B-9633-I; tasado en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.232

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 526-A de 1982, seguido a instancia de don José Miró Sierra, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Antonio Artaso Jaca, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», modelo E-95, matrícula Z-8446-I, motor número 30-SE34599 y bastidor núm. 7CX117140; valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.235

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 639-A de 1983, seguido a instancia de «Aceros Especiales Aragón», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Ramón Cejas Rivas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Simca», matrícula CO-2301-I; tasado en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.236

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 656-A de 1983, seguido a instancia de «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., representada por el Procurador señor Salinas Cervetto, contra don Francisco y don Vicente Colomer Monzó, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula V-9059-AD; valorado en pesetas 450.000.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.318

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía núm. 1.484-A de 1981, seguido a instancia de «Alcar» e «Inalsa», representadas por el Procurador señor San Pío, contra la sociedad «Algado», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso o apartamento letra N, situado en la planta sexta o de ático, sin contar con las de sótanos, baja y entreplanta, de un edificio sito en Madrid, en la calle Núñez de Balboa, números 115 y 115 bis. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Madrid, a favor de don Teodoro Gil Saavedra y su esposa, doña Carmen Gómez Villegas, conjuntamente y para

su sociedad conyugal, al tomo 1.447, folio 241, finca núm. 50.112. Tasado en 3.193.000 pesetas.

2. Piso o apartamento letra M, situado en la segunda planta del edificio reseñado en el apartado anterior, inscrito a favor de las mismas personas, al tomo 1.446, folio 191, finca 50.000. Tasado en 3.313.700 pesetas.

3. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa señalada con los números 65 y 65 de la calle Rogent, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Barcelona, a favor de doña María-Perfecta Vázquez Alonso y su esposo, don José-María Gago Ramos, al tomo 1.002, folio 143 vuelto, finca núm. 50.487, inscripción 4.ª Tasado en 2.236.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.310

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 546-A de 1983, seguido a instancia de don Manuel Acosta Morales, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Pablo M. Amo Pina y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-104.506; tasado en pesetas 50.000.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 11.433

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.388 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del

juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José-Antonio Navarro Barrena, como denunciante-conductor; Leopoldo Cambra Causapé, como perjudicado; Francisco-Javier Montañés-Rueda, como lesionado; Joaquina Rueda Monterroso, como lesionada; Amparo Rueda Monterroso, como lesionada, y Eric Currán, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eric Currán, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, indemnización a Francisco Montañés Rueda en 14.000 pesetas, a Joaquín Rueda Monterroso en la de 28.000 pesetas, a Amparo Rueda Monterroso también en 28.000 pesetas y a Leopoldo Cambra Causapé en la de 399.013 pesetas, más los intereses preceptivos, según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste, y para su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 12.348

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 325 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Augusto Losantos Farrapilla, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 5 de diciembre próximo, a las diez cinco horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.349

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.069 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Lozano García, que antes tuvo su domicilio en Lérida y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 5 de diciembre próximo, a las diez cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.350

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.204 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jesús Santos Hernández, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 5 de diciembre próximo, a las once diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.868

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.065 de 1983, seguido por denuncia de José Palacián Escalona, contra Manuel Gracia Enríquez, por el hecho de amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 17 de octubre de 1983. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre amenazas, contra Manuel Gracia Enríquez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gracia Enríquez, como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 570-3.º, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, represión privada y al pago de las costas del juicio, declarándose compensada la pena de multa con el día que estuvo privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Gracia Enríquez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.871

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.203 de 1983, seguido por denuncia de D. P. 145-83, Juzgado instrucción número 3, contra Jesús Labarga Freno, por el hecho de atropello, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 27 de octubre de 1983. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta

ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre atropello, contra Jesús Labarga Freno...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Labarga Freno, declarando de oficio las costas del juicio. Una vez firme esta resolución, díctese oportuno auto ejecutivo, determinando las cantidades máximas que puede reclamar la perjudicada con cargo al seguro obligatorio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Labarga Freno, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.969

## JUZGADO NUM. 6

Don Félix Fortea Díez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.671 de 1983 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1983. — El señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María de los Angeles Torres Esperón, de 40 años de edad, casada, contadora, hija de Manuel y de Antonieta, natural y vecina de Puebla (Méjico), con domicilio en avenida San Martín Texmelucan, 92, colonia «La Paz»; denunciado, Fernando Díez Fernando, de 42 años de edad, casado, comerciante, hijo de Fernando y de Carmen, natural y vecino de Puebla (Méjico), con domicilio en avenida San Martín Texmelucan, 92, colonia «La Paz»; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Fernando Díez Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de la sentencia recaída a las partes, líbrese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Félix Fortea. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María de los Angeles Torres Esperón y Fernando Díez Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 12.256

## JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 405 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de la sociedad mercantil «Glasball», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Angel Viñas Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Diez libros de la casa «Afha», con el título «Proyectar es fácil», que corresponde a un curso de delineante; en 10.000 pesetas.

2. Una estantería metálica, compuesta de cuatro cuerpos y cinco estantes, de construcción bastante rústica; en 3.000 pesetas.

3. Un armario metálico, de puertas correderas, de 1'98 x 1'20 metros; en 5.000 pesetas.

4. Una mesita con ruedas y tablero de formica, de color madera, de medidas 0'45 x 0'65 metros; en 2.000 pesetas.

5. Un fichero con ruedas y cuatro bandejas, de 0'74 metros de alto; en 4.000 pesetas.

6. Una mesa de oficina, metálica, con un cajón central y tablero de 0'87 x 1'14 metros; en 5.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, vecino de Mequinenza (calle P, número 18).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 12.267

## JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 283 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Justo-Miguel Navarro Beltrán («Radio La Corona»), contra don Jesús Cerqueira Lorente, vecino de Cuarte de Huerva (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes siguientes:

Un televisor en color, «Thomson», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en tela estampada; en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», de dos puertas, modelo FD-320; en pesetas 12.000.

Una mesa de comedor, tipo libro, de 2 metros de larga, con dos patas, en madera color marrón oscuro; en 8.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo), he señalado el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Consuelo Sánchez Monreal, con domicilio en avenida de San Antonio, 142 bis, bajo derecha, de Cuarte.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 12.271

## PINA DE EBRO

## Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 186 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel Gerard Combe, con domicilio desconocido en España y vecino de Montelimar (Francia), 19, rue St. Pierre, y al legal representante de «Ets Croullets», S. A., con domicilio desconocido en España y vecino de L'Homme d'Armes (Francia), rue 26200, Savase, para que comparezcan ante el Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 16 de diciembre de 1983, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en el punto kilométrico 38 de

la N-232, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.376

**CALATAYUD**

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 85 de 1980, contra Alejandro Tejero Gregorio, por daños, por el presente edicto se saca a subasta pública, por segunda vez, el siguiente bien embargado:

Mitad indivisa de un motocultor marca «Pascualín», modelo 946, matrícula Z-04962-VE; tasado en la suma de 110.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el local designado por el Ayuntamiento de Jarque de Moncayo.

Y se pone a la venta por dicha cantidad, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por tratarse de segunda subasta, señalándose para la subasta el día 5 de diciembre próximo, a las trece horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número), advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en la sucursal de la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito. — El Secretario.

Núm. 12.377

**CALATAYUD**

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 279 de 1981, por daños en simple imprudencia, en el que figura como responsable civil subsidiaria la empresa «Transportes Marino López», con domicilio en Alcorcón (calle Guindales, núm. 29), por el presente edicto se saca a subasta pública, por segunda vez, el siguiente bien embargado:

Una máquina fotocopidora, marca «Canon»; tasada en 160.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el domicilio mencionado.

Y se pone a la venta por dicha cantidad, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por tratarse de segunda subasta, señalándose para la subasta el día 5 de diciembre próximo,

a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número), advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en la sucursal de la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito. — El Secretario.

Núm. 12.378

**CALATAYUD**

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 219 de 1981, contra Miguel A. Aranguren Elia, por daños en simple imprudencia, domiciliado en Pamplona (calle Monasterio de Irujo, núm. 5, segundo A), por el presente edicto se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, el siguiente bien:

Un camión «Avia», modelo 5000, con matrícula NA-8596-C, que se encuentra depositado en poder del mencionado demandado; tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Y por cuya cantidad se pone a la venta, señalándose para la subasta el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida Ramón y Cajal, sin número), advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en la sucursal de la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito. — El Secretario.

Núm. 12.379

**CALATAYUD**

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 461 de 1981, sobre lesiones por simple imprudencia, seguido contra Pedro Francia Chueca, domiciliado en Calatayud (calle San Miguel, núm. 1), por el presente edicto se saca a subasta pública, por segunda vez, el bien embargado siguiente:

Un vehículo «Seat 850», matrícula Z-62.197; tasado en 20.000 pesetas.

Dicho coche se encuentra depositado en el domicilio del denunciado.

Y se pone a la venta por dicha cantidad, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por tratarse de segunda subasta, señalándose para la subasta el día 5 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida Ramón y Cajal, sin número), advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en la sucursal de la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 12.381

**SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo segundo, artículo 4.º, de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de diciembre, día 4, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes al acto, en el local de la Cámara Agraria Local de Plasencia de Jalón, a fin de tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta del Sindicato del año de 1983.
- 2.º Discusión y aprobación del presupuesto para el próximo año 1984.
- 3.º Fijación del importe de las sanciones por infracciones de riegos.
- 4.º Informe de la situación del segundo sondeo.
- 5.º Designación de los nuevos Vocales y Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Plasencia de Jalón, 10 de noviembre de 1983. — El Presidente, Alfonso-Tomás Benedí Martínez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**